

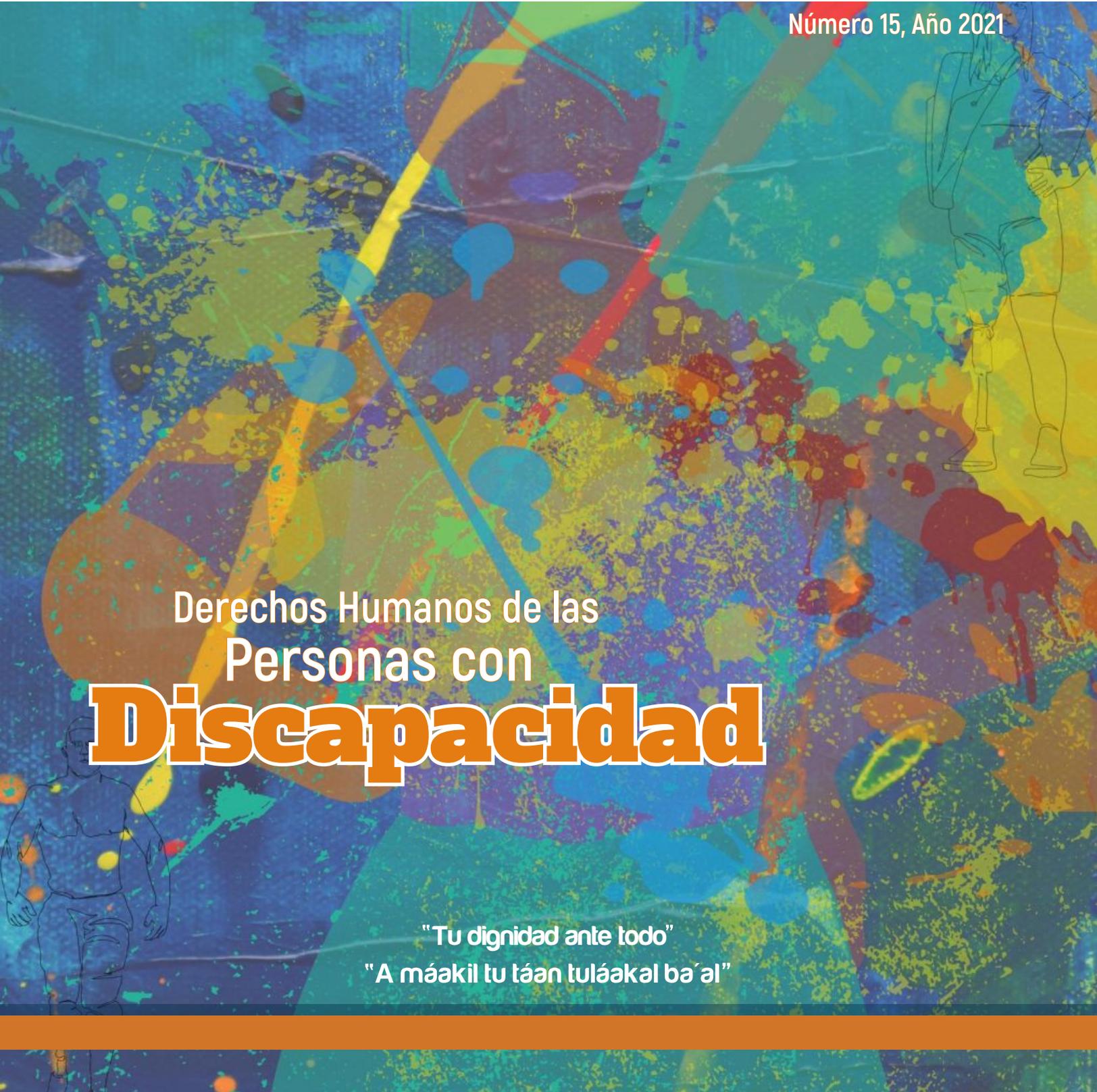
Dignida**DH**



REVISTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Número 15, Año 2021

Derechos Humanos de las
Personas con
Discapacidad



"Tu dignidad ante todo"
"A máakil tu láan tuláakal ba'al"

Directorio

PRESIDENTE

Marco Antonio Tóh Euán

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro Baeza Ruiz
Rafael Barragán Vázquez
Israel Canto Viana
Alma Rosa Soledad Freyre Reinhardt
Edgar Ricardo Mora Ucan
Sheena Merle Ucan Yeh

VISITADURÍAS GENERALES

Felipe Nieto Bastida
Primer Visitador General con sede en Othón P. Blanco

Armando Mendoza Rubio
Segundo Visitador General con sede en Benito Juárez

Ángel Salvador Contreras Mis
Tercera Visitadora General con sede en Solidaridad

EDITORIA RESPONSABLE

Cecilia Balam Villarreal

Encargada de la Coordinación General del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

COMITÉ EDITORIAL

Cecilia Balam Villarreal

DISEÑO EDITORIAL

Gabriel Ignacio Aguilar Torres

La Revista **DignidaDH** es una publicación semestral de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a cargo del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Los artículos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores.

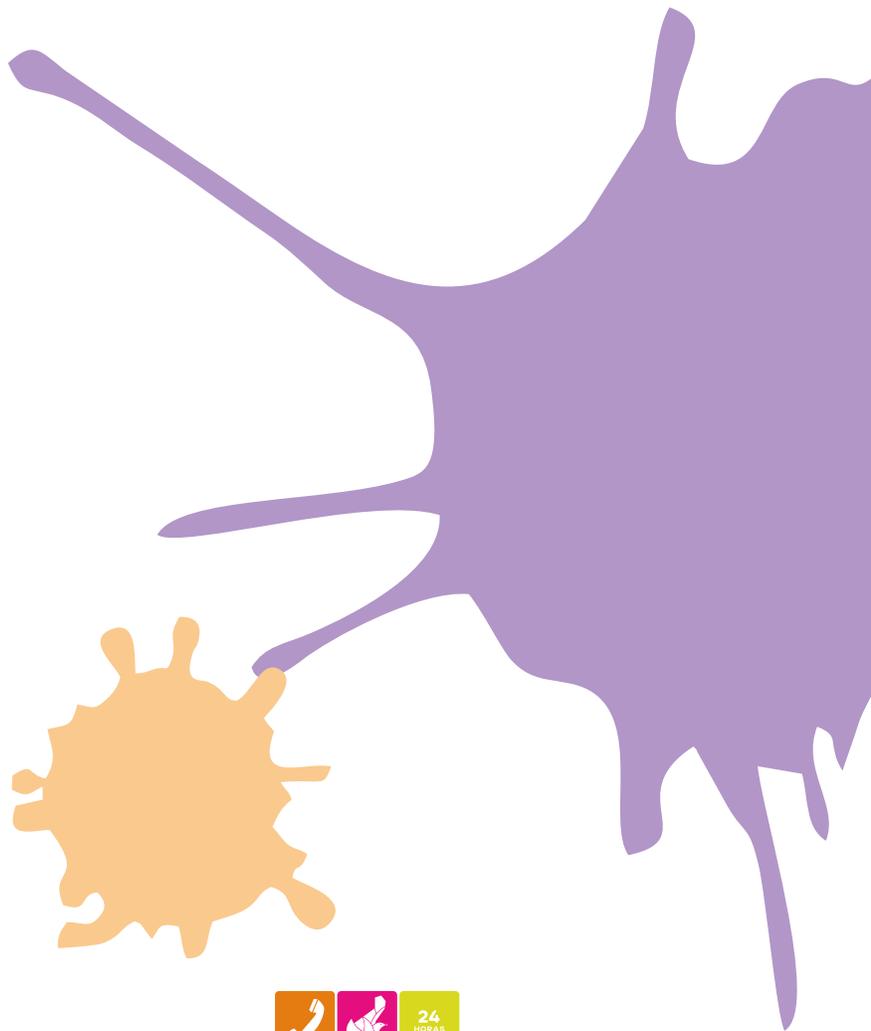


Av. Machuxac S/N, Mza. 724, Lt. 06
entre c. Miguel Alemán y c. Camino al Cielo
Col. Nuevo Progreso, C.P. 77083
Chetumal, Quintana Roo.
Tel: 983 832 7090 Ext. 1101

DignidaDH

REVISTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Número 15, Año 2021



www.cdheqroo.org.mx





Índice

Editorial de la Revista DignidaDH 2

Contenido

Educación, Derechos Humanos y Discapacidad en México en el contexto de pandemia. 3

Eska Elena Solano Meneses.

Derechos Humanos y Discapacidad. 9

Fabio Latorre Ramírez.

Los Derechos Humanos desde la Discapacidad. 15

Erick Maffassanti.

Retos para un turismo incluyente en la Riviera Maya. 21

María Eugenia Rodríguez Campos.

El derecho de acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, una asignatura pendiente del estado mexicano. 25

Gustavo Hernández Rivera.

Sigue el Trabajo de la CDHEQROO:

La inclusión laboral de las personas con discapacidad. 28

Conociendo a la Comisión

Entrevista a Excarlet Verenice Tenorio García. 32

Odette Aurora Solís García.

Editorial

La contingencia derivada del COVID-19 desde el año 2020 ha visibilizado y profundizado las desigualdades sanitarias, sociales, económicas en diversos países del mundo. Esto no ha más que recrudecido en las discriminaciones y las barreras de acceso a servicios hacia los grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido las personas con discapacidad, siendo un grupo que conforma más de 70 millones de personas en la región de América Latina y el Caribe, no son tomados en cuenta en la conformación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, lo que afecta sus posibilidades de educación, empleo, salud, y vivienda digna. Una gran proporción se encuentra en situación de pobreza y se enfrenta a altas tasas de violencia, abuso, abandono y cuando se analiza con un enfoque interseccional los números resultan más preocupantes, puesto que si las barreras sociales e institucionales no permitían un desarrollo integral de las personas con discapacidad, cuando se suma a la fórmula la pandemia, las condiciones y la salud los hacen susceptibles a contraer el virus y manifestar síntomas más graves que elevan la mortalidad.

En este panorama, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo – hoy más que nunca – se encuentra con el firme compromiso de continuar promoviendo y fortaleciendo los espacios para el debate y la producción de conocimientos, que permita comprender los fenómenos discriminatorios que afrontamos y hacer aportaciones para consolidar una cultura de derechos humanos.

En este número de la Revista DignidaDH los derechos humanos de las personas con discapacidad se abordan temas concernientes al acceso y garantía de sus derechos humanos, derivando en la reflexión de las acciones gubernamentales para el ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad, pues si bien han existido algunas modificaciones derivadas del contexto de la pandemia, no se ha atendido específicamente a este grupo poblacional tomando en cuenta los obstáculos sociales y discriminaciones que les impiden una vida digna en igualdad de condiciones.

En los artículos se podrá observar la reflexión desde la vivencia de las personas con discapacidad, sobre la inclusión en la sociedad, la participación de la familia o personas cuidadoras para brindar herramientas que permitan a las personas con discapacidad la identificación de las discriminaciones a las que son sometidas; del mismo modo tal vez algo que podría ser desapercibido como la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios de recreación resulta un tema pendiente tanto para el Estado, como para las empresas de turismo. La accesibilidad determina también otros derechos que deberían ser garantizados, como el acceso a la justicia, debido proceso, entre otros cuando se trata de procurar los procesos normativos adecuados.

Algo a destacar en esta edición es que algunas personas participantes son Integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, esperando que su experiencia y sensibilidad al tema potencie la reflexión y el debate que permita brindar las herramientas para identificar y cuestionar las prácticas discriminatorias y de desigualdades.

Marco Antonio Tóh Euán

Presidente.

"Tu dignidad ante todo"
"A máakil tu táan tuláakal bá'al"

Educación, Derechos Humanos y Discapacidad en México en el contexto de pandemia

Por: Eska Elena Solano Meneses*

Antecedentes

Las raíces normativas en materia de discapacidad en México tienen lugar anteriormente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD) ratificada en 2008. A esta Convención le anteceden el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad denominado CONVIVE, la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS), el Consejo Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS), así como la Ley General para las Personas con Discapacidad y el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Tras la adhesión a dicha Convención, el gobierno federal impulsa el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADIS) 2009- 2012 y hacia el 2011 se publica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el CONADIS se transforma en un organismo público descentralizado marcando la etapa de mayor logro en la materia, antes de un estruendoso descenso.

Se promueve entonces el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RENADIS), proyecto que, desafortunadamente nunca se ejecutó. Como resultado, se desconoce la cifra exacta de población con discapacidad en México. Muestra de ello es que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó en el 2018 un estimado de poco más de 7 millones de personas con discapacidad (PcD) (INEGI, 2019) es decir un

6.2% de la población total, pero, sorprendentemente, para 2021 ya maneja cifras superiores a un 16% (INEGI, 2021)

El debilitamiento en el tema de un manejo adecuado de la discapacidad en México inicia en el 2013, cuando el CONADIS fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y para el 2014, da inicio el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) mismo que se diluye en 2018 (Gobierno de México, 2014)

Finalmente, tras su llegada, el gobierno actual transforma SEDESOL en la Secretaría de Bienestar, y convierte a CONADIS en una dirección dependiente una de sus subsecretarías. Posteriormente el gobierno manifiesta su posible desaparición, así como la desaparición conjunta de CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que fuera otro aliado en la defensa de los derechos de la población que sufre discriminación. La propuesta es que la Secretaría de Gobernación absorba sus funciones, lo que pone en riesgo la objetividad e independencia para eliminar la discriminación en el país.

El gobierno impulsa un programa denominado Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Secretaría de Gobernación, 2019) que otorga un beneficio económico del equivalente a 51 dólares al mes, dejando una clara muestra del retroceso en materia jurídica que se traduce a un enfoque asistencialista.

El estado actual en materia normativa en México resulta preocupante. Desde su llegada en el 2018, el



“LA YA COMPLICADA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE VIO INCREMENTADA FRENTE A LA PANDEMIA. SÚBITAMENTE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TUVIERON QUE MIGRAR A UNA TRANSFERENCIA DIGITAL, VISIBILIZANDO EL REZAGO, DADO QUE LAS PLATAFORMAS PARA INTERCONEXIÓN DIGITAL, LAS PÁGINAS WEB Y DEMÁS RECURSOS DIGITALES, EN SU MAYORÍA, NO HAN RESULTADO ACCESIBLES. Y ESTO, SUMADO A CRITERIOS INTERSECCIONALES, COMO POBREZA Y ORIGEN ÉTNICO, DA LA CERTEZA DE UN PANORAMA EDUCATIVO AÚN MÁS CRUDO DE LO PLANTEADO.”

gobierno no ha nombrado titular de CONADIS (Gobierno de México, 2017), hoy Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, lo que significa que no existe una coordinación para promover sus derechos, su inclusión y participación en todos los ámbitos.

Y en lo referente al CONAPRED, su evidente debilitamiento como organismo autónomo, ha provocado la renuncia en el 2020 de su titular y de algunos integrantes de la Asamblea Consultiva que acusan desinterés y desconocimiento del gobierno hacia la causa del combate a la discriminación.



Figura 1. Línea de tiempo de políticas públicas en México (Solano 2020)

Discapacidad y educación en el contexto de la pandemia en México

En materia de educación, antes de la pandemia, según cifras del 2014 (INEGI), un 28.15% de PcD no tenía estudios y un 24.8% mayores de 15 años no sabían leer ni escribir. La ya complicada situación de las personas con discapacidad se vio incrementada frente a la pandemia. Súbitamente todas las instituciones educativas, tuvieron que migrar a una transferencia digital, visibilizando el rezago, dado que las plataformas para interconexión digital, las páginas web y demás recursos digitales, en su mayoría, no han resultado accesibles. Y esto, sumado a criterios interseccionales, como pobreza y origen étnico, da la certeza de un panorama educativo aún más crudo de lo planteado. El informe del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reveló que 54 % de los mexicanos que viven con alguna discapacidad motriz o intelectual se encuentra en condiciones de pobreza, sin acceso a computadoras ni internet (CONEVAL, 2019). Por otro lado, se considera que

cerca de 1.4 millones de personas cD se reconocen como indígenas en condiciones de pobreza, ajenos a la tecnología, y por tanto a la nueva modalidad de educación.

Tras la infructuosa experiencia de la etapa de confinamiento por COVID-19, el gobierno impulsó el programa Aprende en Casa, con el que arranca el nuevo ciclo escolar en el 2020. A partir de agosto de ese año, se inició la transmisión en televisión y radio de los contenidos educativos preuniversitarios, buscando disminuir el rezago causado por la falta de acceso a computadoras e internet. Este programa nuevamente puso en riesgo la continuidad educativa de los alumnos con discapacidad, pues aunque las transmisiones en TV contaban con Lengua de Señas Mexicana y los libros de texto gratuitos se imprimieron en Braille y macrotipo, era necesario haber incluido maestros de educación especial en el diseño de planes, así como sumar modelos alternos a la educación a distancia para alumnos con discapacidad intelectual.

Acciones desde los gobiernos para garantizar acceso y calidad de educación para estudiantes con discapacidad (EcD) en contexto de la pandemia

Existe un gran vacío en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) en materia de Educación para la discapacidad en México, que se ha exacerbado en la presente administración; por lo que dicho empoderamiento en los EcD no ha ocurrido. Aunque el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plantea 'No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera' (Secretaría de Gobernación, 2019) no se identifican acciones concretas que garanticen el acceso y calidad de educación para personas con discapacidad, tomando en consideración que existen grandes rezagos en lo relativo a accesibilidad universal.

Las acciones gubernamentales, en términos generales, ya no exclusivamente sobre educación sino sobre discapacidad, han sido totalmente asistencialistas; lo que se ha traducido en bonos y becas a manera de apoyo económico a PcD, que no resuelven de raíz ni el acceso, ni mucho menos la calidad de la educación para EcD. Al respecto, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se anunció el programa: Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad que otorgará un apoyo económico de 2 mil 250 pesos bimestrales, el programa beneficiará a personas con discapacidad permanente de hasta 29 años y en el caso de personas con discapacidad que vivan en comunidades indígenas el apoyo será hasta los 64 años.

Acciones de las universidades para garantizar acceso y calidad de educación para EcD en contexto docencia virtual

A faltas de una guía del gobierno e instancias claras, la mayoría de las universidades en México, tanto públicas como privadas, actúan de manera independiente e improvisada acorde a sus intereses, posibilidades y criterios. En México existen realidades y acciones distintas que el contexto mismo genera, las estrategias y actividades que se plantean en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas son distintas a las acciones que se plantean en IES privadas: cada universidad implementa acciones diversas que

buscan resolver los problemas que el contexto cercano les plantea. Esto trae como consecuencia una ausencia de homologación de criterios y mecanismos de apoyo, ya que en México la atención que se da a EcD en universidades públicas y privadas es totalmente distinta.

Entre las problemáticas están:

- a) dificultades ante la transferencia a formatos virtuales por causa de la pandemia derivada de la falta de acceso a internet o medios digitales;
- b) escasa o nula accesibilidad de los medios y plataformas digitales usadas como herramientas para la educación virtual;
- c) el necesario apoyo que requieren las PcD así como las personas que les asisten; (padres, madres o personas cuidadoras)
- d) falta de conocimiento y actualización de datos sobre la población catalogada como EcD, dado que no existe una base de datos de quienes están en todas las universidades del país;
- e) invisibilización de este colectivo como sujetos de derecho y como miembros activos de la comunidad universitaria;
- f) estigmatización en algunos casos debido a la presencia de prejuicios en torno a las capacidades de las propias personas con discapacidad;
- g) en muchos casos, discriminación indirecta debido a la falta de apoyos y recursos que posibiliten el tránsito por las aulas universitarias.

Entre las acciones tomadas por algunas universidades están:

- a) capacitación emergente a docentes en el manejo de herramientas para educación virtual
- b) capacitación conjunta de padres, madres, personas cuidadoras, hijas e hijos cD;
- c) implementación de censos improvisado para conocer la situación de estudiantes: vulnerabilidad ante COVID 19 acceso a computadoras, internet, redes, plataformas etc. que permitan el desarrollo

de educación virtual, pero sin enfoque para EcD;

d) condonación de cuotas ante la crisis económica generada por la etapa de confinamiento.

Adecuaciones en Universidades para EcD en docencia virtual

En general no han sido atendidas, los beneficios recibidos para los EcD han sido una extensión de los ajustes realizados para la continuidad de clases de todas las personas estudiantes en general. Se podría numerar escasamente la experiencia de la Universidad de Sonora en donde se implementó la capacitación conjunta para EcD y madres, padres o personas cuidadoras, al ser ahora, a falta de los especialistas, quienes se están haciendo cargo de la asistencia. Esta experiencia voluntaria, integrada por madres y padres de familia, y compañeros o compañeras de estudios promueven la inclusión y accesibilidad en las clases. Este tipo de pequeñas acciones que no requieren de presupuesto, ayudan mucho, pero es necesaria la comprensión solidaria de cada vez más docentes y estudiantes.

Es importante aclarar que las acciones mencionadas siguen pensando a la discapacidad como un tema biomédico y no como un estado de constante opresión social, estado que se hace presente gracias a las barreras del entorno. Si bien se puede decir que se han dado algunas adecuaciones, las cuales muchas veces no son específicas para las personas con discapacidad, al no ser producto de un ejercicio reflexivo y de una política concreta y bien fundamentada conforme a un enfoque de derechos humanos, los resultados que se han hecho visibles no apuntan a mejoras en torno a su calidad de vida.

Conclusiones

Resulta imposible identificar todas las acciones que las universidades han realizado para garantizar acceso y calidad de educación para EcD en el contexto docencia virtual; lo que es claro es que no se identifica como una prioridad en las instituciones de educación superior (IES). Existe una urgencia por atender a las mayorías, lo que ha planteado acciones para la población estudiantil en

general que en algunos casos han beneficiado a los EcD.

Si bien existen diversas propuestas de apoyo para las personas con discapacidad, no resulta claro: cuáles son sus propósitos últimos, los mecanismos desde los cuales se pretende reestructurar, los fundamentos que sostienen los emplazamientos de política en todos sus niveles, las representaciones o imaginarios que atraviesan dichas acciones. Esto dificulta que a futuro se pueda medir o identificar el impacto de estas y su contribución al bienestar de las personas con discapacidad en México.

Al ser el enfoque de Derechos Humanos un enfoque de bienestar, el abordaje, el análisis, las reflexiones y futuras investigaciones desde la situación de las personas con discapacidad en el terreno de la educación, permitirá abrir una ventana de impacto y de utilidad social, de quienes históricamente han sido excluidos.

*Es Doctora en Diseño por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex, Maestra en Educación con especialidad en Desarrollo Cognitivo por el Tecnológico de Monterrey y Arquitecta por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Arquitectura y Diseño (UAEMex) y docente en el Tecnológico de Monterrey. Miembro fundador de la RED IESMEDD (Red de Instituciones de Educación Superior Mexicanas por la Discapacidad y no Discriminación).

Correo: eskasolano@gmail.com

Referencias Consultadas:

-- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales. Nota informativa. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/ComunicadosPrensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_DIA_INTERNACIONAL_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf

-- Gobierno de México. 30 de abril de 2014. Programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. Recuperado de <https://www.gob.mx/conadis/acciones-y-programas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018-5882>

-- Gobierno de México. 30 de mayo de 2017. CONADIS, seis años trabajando por un México Incluyente. Recuperado de <https://www.gob.mx/conadis/articulos/conadis-seis-anos-trabajando-por-un-mexico-incluyente?idiom=es>

-- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre). **O b t e n i d o** de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/discapacidad2019_nal.pdf

-- INEGI. (2021). Censo de Población 2020. México: INEGI.

-- Secretaría de gobernación. Plan nacional de desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019. En https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



“LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, EN TÉRMINOS GENERALES, YA NO EXCLUSIVAMENTE SOBRE EDUCACIÓN SINO SOBRE DISCAPACIDAD, HAN SIDO TOTALMENTE ASISTENCIALISTAS; LO QUE SE HA TRADUCIDO EN BONOS Y BECAS A MANERA DE APOYO ECONÓMICO A PcD, QUE NO RESUELVEN DE RAÍZ NI EL ACCESO, NI MUCHO MENOS LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EcD.”

Derechos Humanos y Discapacidad

Por: Fabio Latorre Ramírez*

A través de la historia las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan han luchado por el reconocimiento de sus derechos, favoreciendo su dignidad individual. El concepto de discapacidad ha provocado un cambio mundial en el que se reconoce que la persona con discapacidad tiene los mismos derechos y oportunidades que las demás, en todos los ámbitos de la vida social.

En la Edad Media se promueven los asilos y reformatorios para una atención básica. En esta primitiva institucionalización, resulta característica la fase de reclusión; esta persona adquiere la categoría de ser humano, pero enfermo. A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, surge el denominado modelo médico con una visión estructural y orgánica fundamental, pero es hasta los años sesenta del siglo pasado, la gran conquista, es que la sociedad acepta la diferencia y respeta la persona con discapacidad como persona humana. Las organizaciones de personas con discapacidad empezaron a formular un nuevo concepto, en el que se reflejaba la relación existente entre las limitaciones que experimentaban esas personas con la estructura de su entorno y la actitud de la población en general.

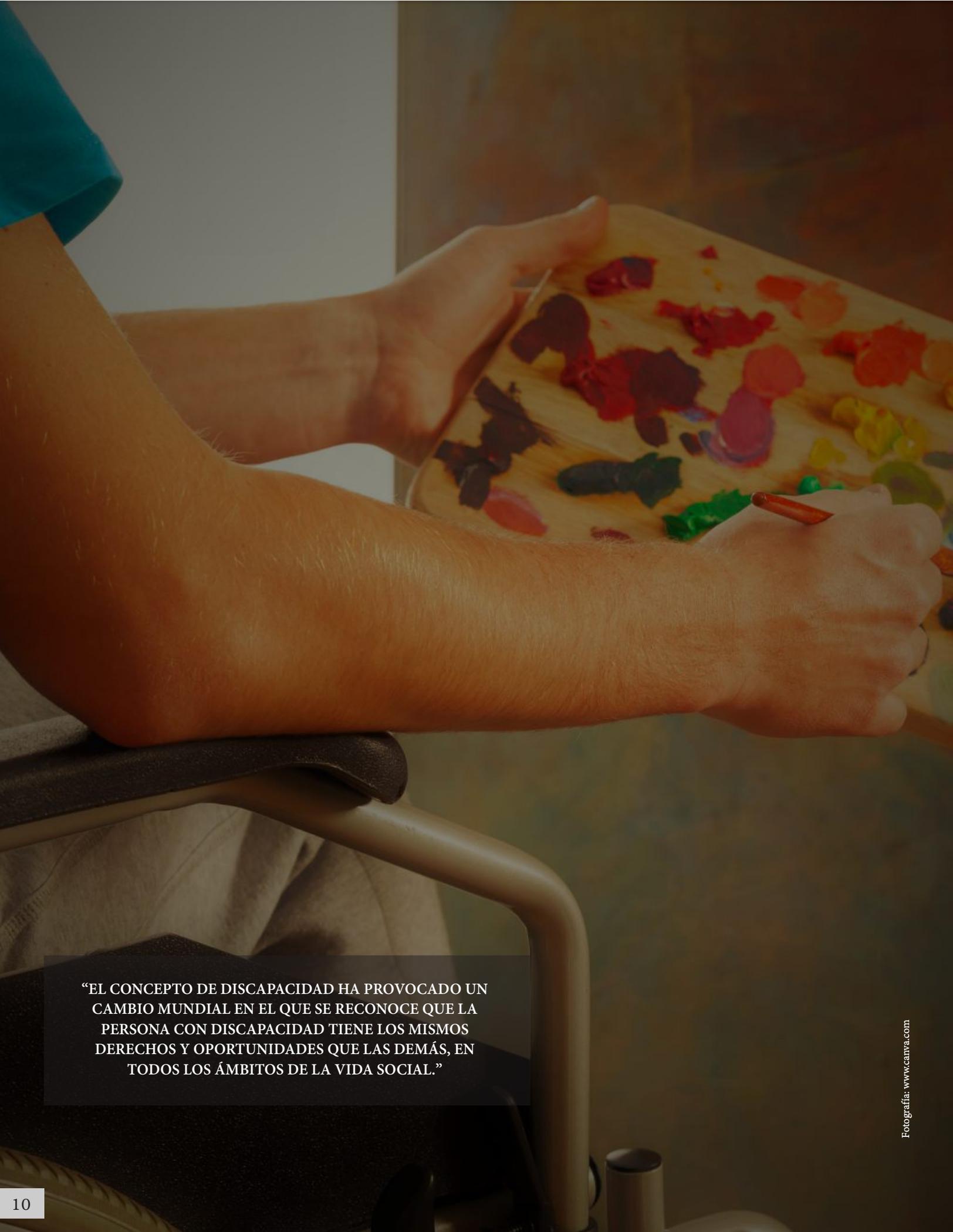
La discapacidad se ha presentado y concebido de forma diversa a lo largo de la historia, siendo tal vez la actitud de la sociedad y la posición de las personas con discapacidad en el contexto social, el criterio más apropiado para diferenciarlas. La historia reciente ha girado en torno al modelo médico y el modelo social, considerados como los principales referentes conceptuales de la discapacidad (Hernández, 2015).

En el modelo médico, las causas que justifican la discapacidad son científicas, se alude a la discapacidad como enfermedad y se considera que la persona con discapacidad puede aportar a la sociedad siempre y cuando sean rehabilitadas, buscando una mejora en la independencia y mayor funcionalidad del sujeto. El modelo médico se consagró en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad – CIDDDM 1980- de la Organización Mundial de la Salud. En esta clasificación internacional se distingue entre deficiencia, discapacidad y minusvalía:

Deficiencia, se refiere a toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

Discapacidad, se define como la restricción o falta de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se consideran normales para un ser humano. Engloba las limitaciones funcionales o las restricciones para realizar una actividad, que resulta de una deficiencia. Ejemplos de discapacidades son las dificultades para ver, oír o hablar normalmente; para moverse o desplazarse. (López, 2011)

Minusvalía, hace referencia a una situación desventajosa para un individuo que lo limita o le impide desempeñar una función considerada normal, en su caso (dependiendo de la edad, del género, factores sociales y culturales). El término describe la situación social de las personas con discapacidad, en comparación con la de otras personas. Esta situación de desventaja surge de la



“EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD HA PROVOCADO UN CAMBIO MUNDIAL EN EL QUE SE RECONOCE QUE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD TIENE LOS MISMOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE LAS DEMÁS, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL.”

interacción de la persona en su entorno y cultura (Organización Mundial de la Salud, 1981).

El Modelo Social, ya no es un atributo de la persona, sino el resultado de las relaciones y de la dimensión social. Este modelo trajo como consecuencia positiva la influencia en la creación de políticas sociales y legislativas en contra de la discriminación de las personas con discapacidad. Las principales características de este modelo tienen que ver en que las causas de la discapacidad no son el problema, sino las limitaciones impuestas por la sociedad para garantizarle la solución de sus necesidades. Además, que las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en la medida que sean incluidas y aceptadas socialmente; esto incidió en la reclasificación por parte de la Organización Mundial de la Salud en el año 2001, armonizando el modelo médico y social (Hernández, 2015).

El resultado de esta revisión es la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud – CIF 2001- en la que se concibe la discapacidad como un fenómeno multidimensional que integra aspectos biomédicos y sociales. En dicha clasificación, la discapacidad está determinada no por la condición médica de una persona, sino por las barreras físicas y sociales que el entorno le impone, por razón de su condición especial y que le impiden integrarse y funcionar hábilmente en la sociedad. El enfoque social busca la autonomía de la persona y asegurar su participación en todas las decisiones que los afecten, garantizando la adaptación del entorno a las necesidades de la persona con discapacidad y aprovechando al máximo sus capacidades, desplazando así el concepto de discapacidad por el de condición y

diversidad funcional. Desde el modelo médico se tendrán en cuenta aspectos científicos y desde el modelo social se buscará el reconocimiento de igualdad de oportunidades.

Hoy en día esos modelos coexisten, pero se está avanzando hacia el enfoque de la inclusión, es decir, el reconocimiento de la diversidad en las personas y por consiguiente la eliminación de barreras impuestas. En el año 2006, se concreta jurídicamente la integración de los modelos médico y social con la promulgación de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que dio origen al denominado modelo del enfoque de derechos, en el que la persona con discapacidad es sujeto de derechos y obligaciones, por lo tanto, el tratamiento en cuanto a las oportunidades laborales, sociales, políticas y económicas deben ser igualitarias. Con la Convención se acepta el reconocimiento de justicia social, igualdad de derechos, equidad, aceptación, pertenencia e inclusión. Esto significa que la discapacidad no está en la persona que tiene alguna limitación, sino en la relación de esta persona con un medio que puede ponerle barreras y excluirla, o por el contrario, aceptarla y brindarle los ajustes para que pueda desenvolverse funcionalmente dentro de su medio físico y social (ONU, 2006).

Con base en la CIF, Clasificación Internacional de Funcionamiento, la discapacidad es un término que engloba una condición dinámica, multidimensional que abarca deficiencias, limitaciones a la actividad y restricciones en la participación, refiriéndose a la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y los factores contextuales de ese individuo tanto personales como ambientales (OMS, 2011).

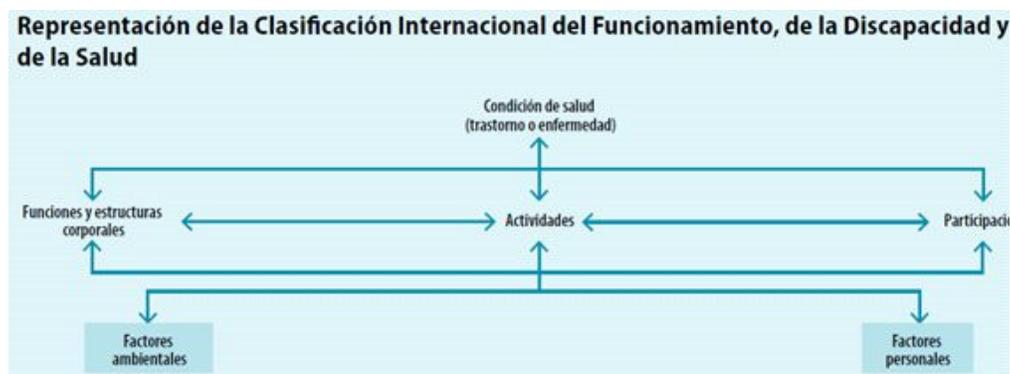


Figura 1. Representación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud. OMS, CIF, CIFIA (2011)

Dentro de los factores ambientales más determinantes que afectan la generación de discapacidad están las condiciones sanitarias, nutrición, pobreza, restricción laboral, factores climáticos, agua potable, accesibilidad y vialidad. Debemos considerar que casi todas las personas tendrán una discapacidad temporal o permanente en algún momento de su vida y los que sobrevivan y lleguen a la vejez experimentarán cada vez más dificultades en su funcionamiento. La mayoría de los grupos familiares tiene algún integrante con discapacidad (OMS, 2011).

Glosario

Resulta importante conocer los términos y conceptos comúnmente utilizados en el lenguaje de la discapacidad, lo cual nos permite entender cada uno en su contexto y dimensión y la secuenciación del proceso mismo.

Deficiencia: Limitación o ausencia de la facultad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano, como consecuencia de una deficiencia física o mental severa y permanente (CPGDH, 2016).

Se consideran cinco tipos de discapacidad: motriz, auditiva, visual, mental e intelectual, pudiendo encontrarse una discapacidad múltiple en el mismo individuo.

Discapacidad Motriz: es la deficiencia, limitación severa o pérdida de la capacidad de movimiento en extremidades que imposibilita el desplazamiento o equilibrio de la persona.

Discapacidad Auditiva: Es deficiencia, limitación y restricción en la percepción de los sonidos externos tales como mensajes verbales u otros sonidos audibles.

Discapacidad Visual: Es la deficiencia del sistema de la visión, sus estructuras y funciones asociadas a él, que conllevan a una limitación severa o pérdida de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad e impide a la persona ver con ambos ojos o que sólo le permite ver sombras.

Discapacidad Mental: Es la deficiencia, limitación severa o pérdida de la capacidad para desempeñarse socioculturalmente, generalmente con conductas desadaptadas en las relaciones interpersonales, de comunicación y en el desarrollo de funciones propias del intelecto.

Discapacidad Intelectual: Es la deficiencia, limitación severa o pérdida de capacidades intelectuales caracterizada por alteraciones en el análisis, razonamiento, síntesis, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas.

Causas de Discapacidad: Es el motivo principal por el cual se originó la discapacidad. Las causas se clasifican en:

- **Nacimiento y congénitas:** las de origen hereditario, aquellas que se originan durante el embarazo o adquiridas en el momento del nacimiento.

- **Enfermedad:** Las originadas por una alteración de salud, aunque ya esté superada o por las secuelas de esta.

- **Accidentes:** Las originadas por situaciones fortuitas y por agresiones violentas.

Vejez: Las que son producto de la degeneración física o mental que conlleva la edad (OMS, 1981)

Discapacidad en México

En referencia a los datos ofrecidos por el INEGI, conforme el Censo 2020, la cifra total de 20,838.108 personas con discapacidad, representa un 16.5% de la población total en los Estados Unidos Mexicanos; llama la atención, pues en el censo hace 10 años, se había llegado apenas a la cifra de 5.1 millones, la cual se fue actualizando al paso de los años. (INEGI, 2021)

En cuanto a los datos desagregados por edad y sexo entre la población con discapacidad hay más mujeres que hombres con discapacidad.

- Mujeres 11 millones, 111 mil 237 (53%)

- Hombres 9 millones, 726 mil 871 (47%)

Por lo que hace a la distribución por edad, la mayor parte 40.9% se concentra en el grupo de mayores

de 60 años, luego están los de 30 a 59 años con 29.8%, seguido por el grupo de 18 a 29 años con 9.8% y al final los menores de 17 años con 9.1%. En la medida que la población vaya envejeciendo aumentará la tasa de discapacidad. (INEGI, 2021)

Porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad 2020



Figura 2. Porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad, 2020 Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Discapacidad en Quintana Roo

La población en Quintana Roo para el momento del Censo de Población y Vivienda del año 2020, está registrada en 1.135.309 personas y en Cancún de 888.797 habitantes, con un recuento de 31.796 personas con alguna condición de discapacidad (3.6%) en este municipio. (INEGI, 2021) relaciones interpersonales, de comunicación y en el desarrollo de funciones propias del intelecto.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA POR MUNICIPIO 2020

Municipio	Actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
	Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Total	67 005	32 184	12 878	28 214	12 641	12 882	12 216
Bentón Juárez	31 796	16 124	5 617	12 505	5 752	5 872	5 597
Othón P. Blanco	11 128	4 889	2 173	5 402	2 074	2 046	1 741
Solidaridad	8 368	4 280	1 500	3 140	1 571	1 643	1 688
Felipe Carrillo Puerto	3 998	1 630	932	1 774	816	814	801
Cozumel	3 362	1 600	696	1 617	692	748	679
Bacalar	2 071	880	544	957	431	444	461
José María Morelos	1 981	802	455	935	406	370	398
Lázaro Cárdenas	1 504	674	366	689	326	336	293
Tulum	1 211	584	280	515	302	323	297
Puerto Morelos	890	408	188	374	178	176	161
Isla Mujeres	696	333	127	306	93	110	102

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza.

INEGI

Figura 3. Población con Discapacidad según actividad cotidiana por Municipio en Quintana Roo, 2020 Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda en México, 2021

CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos promueve que la sociedad mexicana conozca, ejerza y respete los derechos humanos de las personas con discapacidad, para permitir la inclusión plena y participación de todas las personas en igualdad de condiciones, a través de tres ejes principales: promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad llevando a cabo actividades de toma de conciencia, orientación y asesoramiento jurídico a las y los servidores públicos, personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y a sus familias.

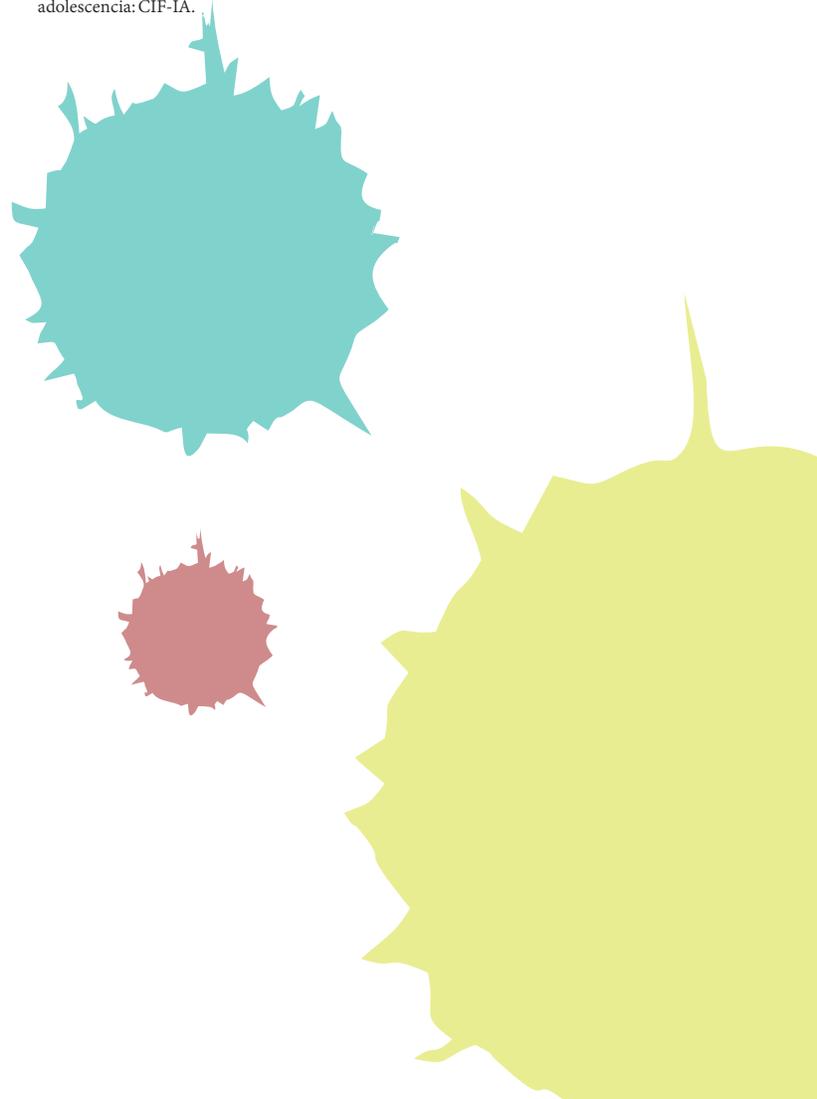
Tomando en cuenta la visión y objetivo del Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se trabaja de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, y con dependencias de los tres órdenes gubernamentales, a través de promoción, difusión, orientación y acompañamiento en caso de presunta vulneración a los derechos humanos; así como la realización de investigaciones, informes y diagnósticos acerca del estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de dar a conocer las áreas de oportunidad, coadyuvando con la asertiva toma de decisiones en pro de la inclusión. (CNDH, 2016)

La visión retrospectiva nos permite ver los cambios que se han dado en el proceso histórico y en el entendimiento de esta condición de vida para millones de personas en el mundo, enfrentándonos en este momento a varios retos, en la prevención y detección temprana al igual que la investigación y especialización clínica donde se permita mejorar la eficiencia en la atención y resolución de padecimientos, siendo igualmente importante la conciencia social y compromiso en los diferentes estamentos de la sociedad que reflejen acciones contundentes y efectivas en los ámbitos social, político, económico, educativo, laboral, de comunicación, urbanismo, etc. favoreciendo la inclusión real y permanente, generadora de un cambio en el desarrollo de las personas con discapacidad, convirtiéndose en el mayor reto para el futuro.

*Es médico cirujano, especialista en Medicina Física y Rehabilitación, egresado del IMSS, con subespecialidad en Rehabilitación Cardíaca y Rehabilitación Pediátrica por la UNAM. Tiene un Diplomado en Administración de Servicios de Salud por la Universidad Autónoma de Guadalajara y se encuentra certificado por el Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación. Actualmente es el Director Médico en CRIT Quintana Roo.

Referencias consultadas.

- Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos (2016). *Glosario de términos sobre discapacidad*. https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Generales/1glosario_discapacidad.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- Hernández, R. M. (2015) El Concepto de discapacidad: De la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES, Derecho*, volumen 6 N° 2 Julio - diciembre, 2015.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática, Censo Nacional de Población y Vivienda, México, 2021.
- López, M.R. (2011) Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico, político internacional: el paradigma de los derechos humanos y la accesibilidad. *Alteridad, Revista de Educación*, 6(2) 2011.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (2007).
- Organización Mundial de la Salud (1981). *Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía*. Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad- CIDDM- (1981).
- Organización Mundial de la Salud (2011) *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: versión para la infancia y adolescencia: CIF-IA*.



Los Derechos Humanos desde la Discapacidad

Por: Erick Maffassanti*

La discapacidad forma parte de la condición natural humana. La gran mayoría de las personas tendrán alguna discapacidad ya sea temporal o permanente en algún momento de sus vidas, asimismo el simple hecho de llegar a la vejez implicara grandes dificultades de desplazamiento y accesibilidad. Casi todas las familias tienen algún integrante con discapacidad, por lo cual podemos decir que la discapacidad se encuentra presente en nuestra sociedad en el día a día.

Según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de las cuales casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas (CNDH, 2019).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6, 179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.¹

Con base a estos datos podemos afirmar que las personas con discapacidad son la minoría más grande que existe, y sin embargo en la actualidad, se encuentra dentro de los sectores con mayor segregación, limitación, así como con falta de atención en diversos aspectos tales como lo son: el acceso a la educación, el acceso a la vida laboral, el

acceso a la salud, así como la falta de accesibilidad y medios de transporte con inclusión universal.

Partiendo de esta premisa y tomando en cuenta que la mayoría de los problemas de las personas con discapacidad se encuentran detectados e identificados, es menester que trabajemos en soluciones a corto, mediano, y largo plazo, en las cuales tanto las políticas públicas, como las privadas se fusionen de tal manera que nos permitan a todas las personas con discapacidad alcanzar una vida digna, en la cual contemos con los derechos fundamentales que vienen establecidos en los tratados internacionales y por ende, en nuestra Constitución.

Cuando hablamos de los derechos humanos y la discapacidad es necesario referirnos a los principios rectores que establece la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Estos principios rectores son:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Información sobre Discapacidad. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>



“LA DISCAPACIDAD FORMA PARTE DE LA CONDICIÓN NATURAL HUMANA. LA GRAN MAYORÍA DE LAS PERSONAS TENDRÁN ALGUNA DISCAPACIDAD YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE EN ALGÚN MOMENTO DE SUS VIDAS, ASIMISMO EL SIMPLE HECHO DE LLEGAR A LA VEJEZ IMPLICARA GRANDES DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO Y ACCESIBILIDAD.”

- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad (ONU, 2018).

Ahora bien, partiendo de estos principios rectores y tomando en cuenta la actualidad que vivimos las personas con discapacidad, abordaremos los siguientes puntos con el fin de encontrar soluciones y proposiciones que permitan que los derechos humanos de las personas con discapacidad sean respetados y no vulnerados como sucede hoy en día.

Cuando hablamos de dignidad en el mundo de las personas con discapacidad, para muchos es algo común, para nosotros representa un gran reto, como lo es el simple hecho de tener acceso al aseo personal, a la libertad de decisión y de elección sobre lo que queremos para nuestras vidas, para nuestros cuerpos y para nuestras familias.

El primer paso proviene en concientizar a las familias de las personas con discapacidad, que si bien tener una discapacidad conlleva ciertas limitantes, esto no implica que no nos podamos desarrollar de manera libre, autónoma e independiente en nuestra sociedad. La gran mayoría de las limitantes comienzan desde el hogar, es decir, en el seno familiar en donde derivado de la falta de conocimiento respecto a la discapacidad, las madres, padres o persona cuidadora se encuentran en una situación compleja; La maternidad y paternidad es un trabajo arduo, pero tener a una persona con discapacidad en el entorno familiar puede ser complejo.

Es por ello por lo que la concientización, sensibilización, y educación de la discapacidad como concepto natural de las personas, permitirá que cada vez contemos con familias más preparadas, al contar con familias más preparadas

estaremos logrando que un mayor número de personas con discapacidad puedan tener una buena contención familiar que les permita desarrollarse de manera digna y libremente.

Continuando con la misma lógica, posterior al entorno familiar encontramos como un gran obstáculo el acceso a la educación para las personas con discapacidad, esta limitante en el acceso a la educación se debe principalmente a barreras estructurales, falta de transportes inclusivos, así como también a la falta de personal de asistencia en los centros educativos, lo cual genera que gran parte de la población con discapacidad no cuente con acceso a la educación, tal cual lo revelan los datos que se mencionan a continuación: el nivel de educación predominante de la población con discapacidad de 15 años y más, es la primaria: de cada 100 personas 45 tiene terminado este nivel, 23 de 100 no tienen escolaridad y solo 7 cuentan con educación superior y otra buena parte no tienen nivel de instrucción (INEGI, 2014).

Cuando hablamos de educación tenemos que contemplar que cada persona con discapacidad debe ser contemplada desde el punto de vista particular; ya que las necesidades, habilidades y aptitudes varían de persona en persona. El camino para una sociedad más inclusiva no es otro que logrando que todos y todas tengan acceso a la educación, es por tanto que debemos impulsar en las diversas instituciones académicas los siguientes puntos que consideramos claves:

- 1) Accesibilidad arquitectónica universal,
- 2) Herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje,
- 3) Docentes capacitados y sensibilizados en materia de discapacidad,
- 4) Medios de transporte públicos inclusivos que permitan el libre desplazamiento de las personas con discapacidad de su hogar a su centro educativo.



“CUANDO HABLAMOS DE DIGNIDAD EN EL MUNDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA MUCHOS ES ALGO COMÚN, PARA NOSOTROS REPRESENTA UN GRAN RETO...”

La discapacidad genera un conflicto bidireccional con la pobreza, por un lado, la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza y por el otro lado la pobreza puede aumentar el riesgo de la discapacidad (Sen, 2009). El trabajo en el día a día para las personas con discapacidad resulta sumamente retardador, esto derivado de la falta de educación y capacitación que presentamos. Los talleres de oficios accesibles, así como la educación en línea, forman también parte fundamental de la solución a los problemas educativos que vivimos continuamente.

La combinación de la falta de educación y la pobreza se convierte en un coctel nocivo dentro de nuestra sociedad. La población con alguna discapacidad presenta altos niveles de pobreza y mayores dificultades para ejercer plenamente sus derechos sociales en comparación con otros grupos de población, de acuerdo con los resultados de la medición multidimensional de la pobreza de 2018 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, donde se muestra que el 48.6% de este grupo de población se encontraba en situación de pobreza y el 9.8% en pobreza extrema (CONEVAL, 2019).

Una organización privada de investigación estima que incluir a las personas con discapacidad en el mercado laboral aumentaría el PIB entre un 2% y un 3% (IADB, 2019).

En esencia el problema para las personas con discapacidad es que no cuentan con las mismas oportunidades que sus pares. Cinco de cada 10 personas con discapacidad no poseen prestaciones y 15% no recibe remuneración, así lo informó Éntrale, alianza por la inclusión de personas con discapacidad, iniciativa del Consejo Mexicano de Negocios.²

Muchas veces se hace la pregunta de si la discriminación en torno a la discapacidad se genera por las barreras físicas o por las barreras sociales, sin embargo es una combinación de ambas derivado del siguiente razonamiento: Cuando las personas con discapacidad nos vemos limitadas para poder ir a un lugar en específico, a

trabajar para poder entrar a determinado lugar o simplemente a poder cruzar una calle estamos cayendo en la segregación, y de la misma manera la falta de empatía genera que estas barreras físicas se conviertan en sociales.

De acuerdo con Bourdieu (1986), el espacio físico es un fiel reflejo del espacio social. Así, los agentes están ubicados en determinadas posiciones sociales y mantienen relaciones entre sí que se inscriben en el nivel del espacio territorial. Las desventajas asociadas al ser portador de un cuerpo con discapacidad se expresan en los obstáculos al desplazamiento tanto como en los lugares donde les resulta más fácil permanecer.

Los espacios físicos donde pueden ubicarse y moverse libremente las personas con discapacidad son muy pocos y, en general, corresponden a ámbitos dedicados especialmente a ellas, resultando en guetos que no promueven una efectiva inclusión social. En otras palabras, los sujetos con discapacidad no pueden circular, apropiarse, consumir y disfrutar soberanamente del espacio disponible para las personas que no presentan discapacidades, ya que las barreras arquitectónicas –como también los medios de transportes no adaptados– cristalizan y reproducen su marginación social (Venturiello, 2009).

La vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad conlleva una estrecha relación con la economía de nuestra sociedad, toda vez que, al no hacer a todos los miembros partícipes de ella, conlleva que cada vez la brecha de desigualdad entre unos y otros se expanda aún más. Debemos impulsar la inclusión laboral a través de políticas públicas en las cuales impulsen e incentiven a que las empresas busquen personal con discapacidad. Un ejemplo de éxito lo encontramos en las políticas generadas por nuestro país vecino Estados Unidos, el cuál a través de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, según datos proporcionados por el U.S. Bureau of Labor Statistics en el 2020 la tasa de desempleo de personas con discapacidad es de solo 12.6 por ciento (U.S. BLS, 2021).

2.7 de cada 10 personas con discapacidad, sin trabajo. <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-personas-con-discapacidad-sin-trabajo/>

La salud de las personas con Discapacidad, implica en gran medida que no sólo no tengan acceso a los servicios básicos de salud como cualquier persona, sino que éstos se ven limitados aún más, derivado de la falta del transporte público inclusivo que les permita llegar a las instituciones de salud correspondientes, así como la gran cantidad de barreras arquitectónicas que presentan estas mismas instituciones de salud. Lo más preocupante radica en que las personas con discapacidad no sólo requieren los servicios básicos de salud, sino que también en muchos casos se requiere de servicios de salud especiales como lo son las terapias, operaciones quirúrgicas, aditamentos ortopédicos y tratamientos medicinales.

La clave es la siguiente, la inclusión laboral permite acceder a prestaciones laborales y sociales como lo son los servicios de salud, a través de las diversas instituciones de salud públicas: IMSS, ISSSTE, etc. Si logramos una mayor inclusión laboral estaremos logrando consecuentemente un mayor número de personas con discapacidad que tendrán acceso a los servicios de salud, por lo cual e debe trabajar en la eliminación de la figura del asistencialismo, para transformarlo en una inclusión verdadera, digna y sostenible, es decir, que la asistencia para personas con discapacidad no se brinde únicamente por un tema moral, sino que también visto desde un punto de vista económico nos conviene a todos y todas como sociedad en general.

La aceptación de la diversidad como parte esencial de nuestra sociedad, es el camino correcto para transformar. La vulneración de los derechos humanos de unos es la vulneración de otros. Las personas nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Como todos sabemos la Ley es la expresión de la voluntad general. Toda la ciudadanía tiene derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes, esta deberá ser la misma para todos y todas. Absolutamente todas las personas son iguales ante ella, todas son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo público, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus

virtudes y sus talentos. Como conclusión, la participación de las diversas minorías, incluidas nosotras, las personas con discapacidad permitirán leyes realistas y con funcionalidad. “Nada sobre nosotros, ni sin nosotros”...

* Daniel Erick Agustín Maffassanti, es Licenciado en Derecho con mención honorífica por la UNID. Es representante del movimiento SOY CAPAZ DE TODO, actualmente es vicepresidente en COPARMEX, y de profesión Emprendedor. Nació con una discapacidad denominada Atrofia Muscular Espinal (SMA), que provoca debilidad en los músculos, es activista por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Correo:erick_boca@hotmail.com

Referencias consultadas:

- Bourdieu, P. (1986) Materiales de sociología crítica, La Piqueta, Madrid.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) Los principales derechos de las personas con discapacidad. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/33-DH-Princi-Discapacidad.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales. Nota informativa. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_DIA_INTERNACIONAL_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). La discapacidad en México, datos al 2014. <http://coespo.groo.gob.mx/Descargas/doc/DISCAPACITADOS/ENADID%202014.pdf>
- Inter American Development Bank (2019) SOMOS TODOS, Inclusión de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe. https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Somos_todos_Inclusi%C3%B3n_de_las_personas_con_discapacidad_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. 2 de mayo de 2008. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008
- Sen Amartya (2009). The idea of justice. Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press.
- U.S Bureau of Labor Statistics. Persons with a Disability: Labor Force Characteristics Summary. February 24, 2021. <https://www.bls.gov/news.release/disabl.nr0.htm>
- Venturiello (2009) Salud, Sociedad, y Derechos, Familiares de personas con discapacidad: las dificultades que impone el espacio a los vínculos.

Retos para un turismo incluyente en la Riviera Maya

Por: María Eugenia Rodríguez Campos*

El primer impacto...

Fue brutal darme cuenta, después del accidente que me obligó a usar silla de ruedas, que ya no podría viajar; al menos no como antes. Esa actividad espontánea que me resultaba tan maravillosa y fácil de hacer, ya no sería posible nuevamente. Ahora, tengo que planear con mucho tiempo de anticipación las opciones accesibles y cómodas para obtener una experiencia poco cercana a la que tenía antes, cuando caminaba...

Viajar sola es un acto de verdadera valentía y tengo que estar preparada para pelear y defender mis derechos en cualquier momento para evitar ser discriminada, tengo mil historias que contar y poco espacio, pero créanme, hasta me han negado abordar el avión en dos ocasiones por no ir acompañada, siempre preparo mis argumentos antes de salir de casa, para enfrentarme al taxi que me llevará al aeropuerto y que tal vez cuando me vea en silla de ruedas se niegue a darme el servicio para evitarse la tarea de auxiliarme; me he acostumbrado a llegar y ver las tiendas del aeropuerto de lejitos porque casi ninguna tiene accesibilidad, documentar solicitando asistencia de personas no siempre capacitadas (que me costará una propina), no puedo comer mucho o beber porque no tuve para pagar el asiento VIP de primera fila y acudir al WC del avión (lo mismo con los alimentos a bordo), siempre ruego no sentarme junto al típico curioso o curiosa, que después de ver las complicadas maniobras para ocupar mi asiento, sin conocerme siquiera me preguntan de la nada: ¿Qué le pasó?, siempre tengo listo mi diagnóstico con las palabras más

rebuscadas que puedo y al final le pregunto yo: ¿Sabe lo que significa? Obviamente la respuesta es siempre negativa, fin de la conversación, finjo dormir.

Al llegar a mi destino vienen más aventuras, sacar mi maleta de la banda, cargarla, tomar otro taxi y...llegar a mi alojamiento. Con el tiempo he aprendido a utilizar siempre las mismas cadenas hoteleras, obviamente, absorbo la diferencia económica frente a las otras opciones de plataformas particulares que puede utilizar cualquier persona y en las que no tienen considerada la accesibilidad, aunque a veces aseguran en sus publicaciones que, si cumplen con las normas, te encuentras con muchísimas desagradables sorpresas, en una ocasión me paso, que mi silla de ruedas simplemente no entraba por la puerta del baño.

¿Por qué los hoteles, tour operadores y demás prestadores de servicios turísticos creen que nos hacen un favor al colocar una rampa o que hacen una “buena obra” al cumplir con normas de accesibilidad universal?

Lamento comunicarles que: ¡Están perdiendo en su negocio, al no diversificarse! Actualmente, el Turismo está teniendo una gran explosión postpandemia, las personas estaban prácticamente encerradas en sus casas y ahora que pueden salir, en su mayoría, piensan en el placer de viajar.

Los viajeros con discapacidad o problemas de movilidad suelen viajar acompañados con 2 o 3 personas, viajan en temporadas bajas, si obtuvieron una buena experiencia, crean fidelidad



“LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DENTRO DE LOS CONJUNTOS TURÍSTICOS Y DE ESPARCIMIENTO NO DEBE VERSE COMO UN PRIVILEGIO HACIA LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA, SINO COMO UN SÍMBOLO DE IGUALDAD SOCIAL Y RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS.”

en el destino y colocan buenas reseñas, gastan en promedio un 20% más que los viajeros promedio, mejoran la imagen como destino y empresa ya que son percibidos como amigables y sensibles a este segmento.

El mercado potencial europeo de personas con discapacidad viajantes de la Unión Europea es de 80 millones de personas (podríamos aumentar ésta cifra si sumamos a sus acompañantes y a los adultos mayores con problemas de movilidad), el 70% de ellos tiene capacidad económica para viajar (jubilados o pensionados) (García, 2015).

La Open Doors Organization³ documentó que en el 2020 se generó un gran impacto en los viajes realizados por adultos mayores y personas con discapacidad, generando 81 millones de viajes, en los cuales, gastaron un promedio de 58,7 millones de dólares (frente a \$34.6 millones de dólares del 2015).

Turismo Inclusivo en la Riviera Maya

Pero ¿Estamos preparados para recibirlos en la Riviera Maya? La Riviera Maya, se ubica en el Mar Caribe Mexicano, recibe en promedio un aproximado de 11 millones de turistas al año provenientes de todas partes del mundo.

Si consideramos que según la OMS el 15% de la población mundial tiene una discapacidad o movilidad reducida, estamos hablando que anualmente recibimos en la Riviera Maya un aproximado de 1, 650,000 turistas, y sus familias, que requieren condiciones dignas para su esparcimiento, y a los cuales, lamentablemente no les estamos ofreciendo las condiciones adecuadas de accesibilidad y peor aún, estamos restándole importancia a este excelente segmento por no conocerlo.

Zurab Pololikashvili, Secretario General de la OMT dijo:

"Los entornos y servicios turísticos a menudo se diseñan sin tener en cuenta los diferentes

requisitos de acceso que pueden tener los visitantes y los residentes de esos lugares. El sector turístico debe dar prioridad a la accesibilidad. Esto puede suponer un cambio decisivo para los destinos y las empresas, ayudándoles a recuperarse de la crisis y a crecer de nuevo de una forma más inclusiva y resiliente" (OMT, 2020a)

La accesibilidad universal dentro de los conjuntos turísticos y de esparcimiento no debe verse como un privilegio hacia las personas que tienen una discapacidad o movilidad reducida, sino como un símbolo de igualdad social y respeto de sus derechos humanos (OMT, 2020b).

La OMT recomienda "Build Back Better Tourism", pues se considera que ahora es el momento de adoptar por fin un enfoque verdaderamente inclusivo en el turismo poniendo en marcha las soluciones que promueven la sostenibilidad y la accesibilidad. El turismo para todos aporta muchos beneficios tanto a los visitantes como a las personas que viven en el destino, además de una mejor calidad de vida para todos (OMT, 2015).

¿Y el Gobierno Federal como enfrenta y apoya el reto?

La Secretaria de Turismo del Gobierno de la República 2013-2018 atendiendo la estrategia de México Incluyente, la cual protege los derechos de las personas con discapacidad y contribuye con su desarrollo integral e inclusión plena, identificó la necesidad de crear un modelo de distinción para los establecimientos turísticos que generan esfuerzos para que el turista con discapacidad y sus acompañantes gocen de una estancia más placentera.

Por tanto, se creó el sello de calidad turismo incluyente para certificar a todas las personas prestadoras de servicios turísticos que incorporen criterios de accesibilidad en sus instalaciones, procesos de atención a los usuarios y cultura organizacional a fin de que los y las turistas puedan disfrutar de nuestros destinos.

1. <https://opendoorsnfp.org/about-us/our-staff/eric-lipp-executive-director/>

Es una Certificación realmente fácil de conseguir con ajustes físicos razonables y a veces ajustes profundos en la mentalidad de las personas que prestan servicios, pero en mi experiencia siempre han sido conceptos muy bien recibidos y adoptados.

Es importante contar con una certificación ya que muchas empresas extranjeras que manejan grupos de adultos mayores o personas con discapacidad lo solicitan para promover el destino o la empresa de servicios turísticos.

Se consideran criterios de accesibilidad en instalaciones internas y externas, baños y habitaciones (en su caso), transporte (si existe), señalética con la simbología y colores universales y servicios de atención e información; pero en ningún rubro se piden cosas imposibles de lograr como instalación de elevadores o construcciones de rampas a menos de que el prestador este en el proceso de rehabilitación de áreas o remodelación y esté dispuesto a realizar el cambio.

Estoy segura de que después de leer este artículo, cambiará su percepción al ver a un turista con discapacidad, que es su finalidad.

*Es Consejera del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Quintana Roo. Directora General de la organización Avanza Accesible A.C. y consultora de la SECTUR para el Sello de Calidad Turismo Incluyente.
Twitter @avanzaaccesible Facebook @AvanzaAccesible email eugenia@avanzaaccesible.org

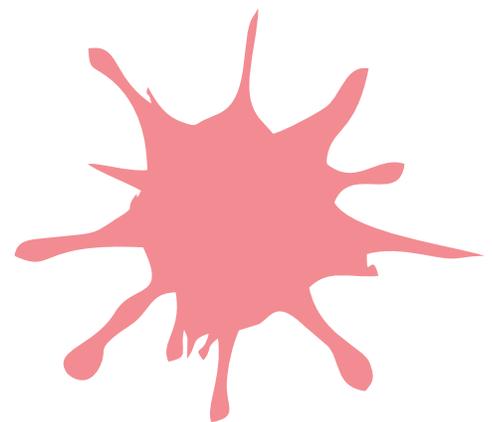
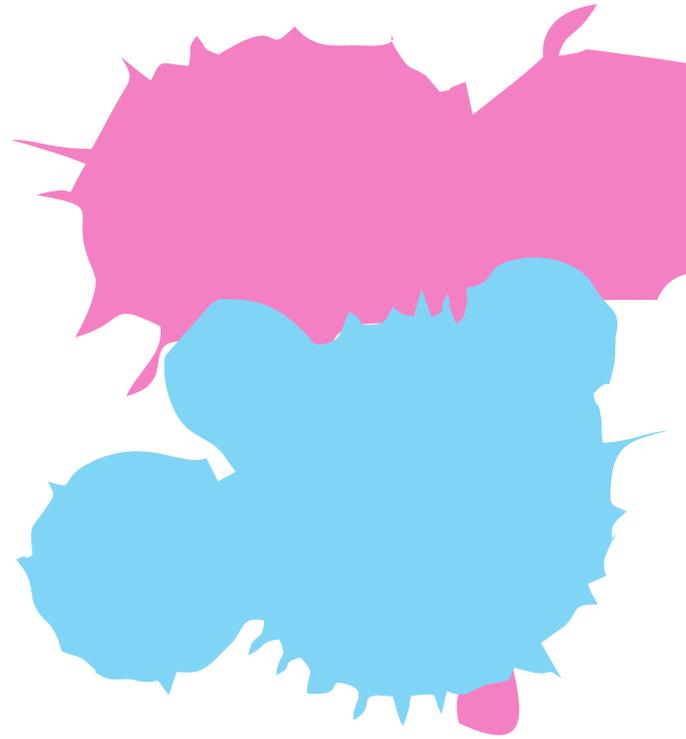
Referencias consultadas

- García, Rafael de Lorenzo (2015) La Convención, un desafío inaplazable. En La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. De los derechos a los hechos. Gloria Álvarez Ramírez (Coord.) 10-41 pp. https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/coleccion/La_Convenci_n_Internacional.pdf

- Organización Mundial del Turismo (2015) Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416509>

- Organización Mundial del Turismo (2020a) El Turismo accesible identificado como "Cambio de paradigma" para los destinos turísticos. 22 de diciembre de 2020. <https://www.unwto.org/es/news/el-turismo-accesible-identificado-como-cambio-de-paradigma-para-los-destinos-turisticos>

- Organización Mundial del Turismo (2020b) Directrices de la OMT para una recuperación inclusiva. Impactos socioculturales de la COVID-19. Tema 1. Personas con discapacidad. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284422418>



El derecho de acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, una asignatura pendiente del estado mexicano

Gustavo Hernández Rivera*

Todos los habitantes de la República mexicana, formalmente tenemos derecho a acceder a los Órganos de procuración e impartición de justicia en igualdad de condiciones sin que factores particulares como la raza, religión, edad, discapacidad nivel económico, origen ideología política preferencias sexuales entre otros, puedan influir de tal manera, que la administración de justicia en México se convierta en un andamiaje con aristas diversas de tratamiento jurídico-administrativo separando de forma inicua a personas consideradas como ciudadanos de primera y de segunda.

Entre las personas que el sistema jurídico determina como de orden secundario, son las denominadas personas en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo IV. Que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, y en su artículo I. último párrafo prohíbe la discriminación hacia personas que, por diversas características, se encuentran en desventajas sobre todo en el ámbito del reconocimiento y respeto de sus derechos por parte del Estado Mexicano. (CDHCU, 2021)

En el caso concreto del acceso a la justicia, nuestra Carta Magna dispone en su artículo 17, que toda persona tiene derecho a que se le administre

justicia, por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Como podemos observar, la Constitución mexicana, en ningún momento señala que la administración de justicia debe impartirse de forma inclusiva, es decir, tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de las personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que los integrantes de este colectivo accedan a la administración de justicia en igualdad de circunstancias.

Con la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, el 3 de mayo del 2008 (ONU, 2008), aunada a la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 10 de junio del 2011, las disposiciones de la Convención mencionada, se volvieron obligatorias para el Estado Mexicano generando una serie de obligaciones de atención básica afín de implementar planes, programas, medidas y acciones relativas a lograr una efectiva protección y defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con base en lo anterior, resulta de importancia, subrayar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 13, establece:



“... LA CONVENCIÓN OBLIGA AL ESTADO MEXICANO A LLEVAR A CABO AJUSTES INCLUSO DE PROCEDIMIENTO, QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CARÁCTER DE INTERVENCIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN IGUALDAD DE CONDICIONES.”

“1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.
2. A fin de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia, los Estados Partes promoverán la capacitación adecuada de los que trabajan en la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario” (ONU, 2008)

Como podemos percibir, la Convención obliga al Estado Mexicano a llevar a cabo ajustes incluso de procedimiento, que permitan a las Personas con Discapacidad, cualquiera que sea su carácter de intervención dentro de los procesos jurídicos participar activamente en igualdad de condiciones.

La problemática que surge al abordar este tema, se relaciona con la falta de infraestructura tanto en el entorno físico como humano, al no contar en la mayoría de los casos, con programas especializados sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que permitan a las personas servidoras públicas, de los diversos organismos encargados tanto de la procuración de justicia, así como la impartición de la misma, proporcionar un trato digno y adecuado a las personas de este sector poblacional desde la primera interacción con ellas, hasta la conclusión de las etapas procesales.

Considero necesario destacar, que para que el reconocimiento y respeto del Derecho de acceso a la justicia de las Personas con discapacidad sea una realidad en México, se tienen que suprimir barreras en el entorno, esto va desde barreras físicas que impiden a las personas con discapacidad su ingreso a los edificios en donde se administra la justicia mexicana.

Además, se debe considerar en todo momento, que la información que las personas administradoras de justicia emitan debe de realizarse a través de modos, medios y formatos alternativos accesibles que permitan a las personas con discapacidad, conocer de forma autónoma el contenido de los documentos que durante el desarrollo de los procesos jurídicos, involucran sus derechos de manera concreta.

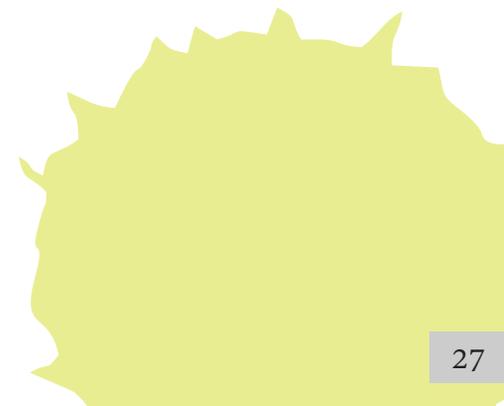
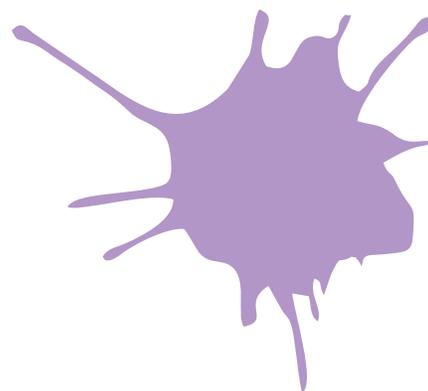
A modo de conclusión, creo necesario señalar, que a pesar de que el 31 de marzo del 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentó un Protocolo de Actuación para los Juzgadores en los casos en que se involucren Derechos de las Personas con Discapacidad, desafortunadamente son pocos los jueces y magistrados que lo conocen y aplican, por lo que su efectividad para la protección de los derechos de este grupo en la administración de justicia por parte del Estado Mexicano, resulta prácticamente nula.

*Es Licenciado en derecho con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con estudios de doctorado en derecho penal y derechos humanos. Actualmente se desempeña como visitador adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y como catedrático de la Universidad Ecatepec.

Referencias consultadas:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos última reforma publicada DOF 28-05-2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf

- Organización de las Naciones Unidas (2008) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>





SIGUE EL TRABAJO DE LA CDHEQROO

La inclusión laboral de las personas con discapacidad

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional es un órgano que tiene el objetivo de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecido como resultado de la obligación adquirida por el Estado Mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, atendiendo a la disposición jurídica 33.2 de la Convención, que cita textualmente lo siguiente:

“Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos , mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.”

El Mecanismo Nacional está conformado por los Organismos Públicos de Derechos Humanos, quienes de manera conjunta realizan acciones enfocadas a impulsar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. En consecuencia, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a través del

Consejo Consultivo aprobó la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, conformado por el personal de la Comisión y de un Comité Técnico de Consulta integrado por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y especialistas en temas de discapacidad.

Por lo tanto, en reunión del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Ombudsperson de Quintana Roo, Marco Antonio Tóh Euán, en su carácter de Presidente del Mecanismo Local de la Comisión y como integrante del Mecanismo Independiente Nacional, presentó un proyecto relativo al programa integral de concientización, promoción y vinculación en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, del cual obtuvieron material enfocado a garantizar el derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad.

Estos productos consisten en las cartillas “Derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad” que contiene información con un lenguaje claro, sencillo y concreto. En ella se explica el derecho al trabajo, los mecanismos con los que cuentan para hacer efectivos sus derechos y las instituciones a las que pueden acercarse para recibir orientación.

La otra cartilla denominada “Empresas y derecho a la inclusión laboral de las personas con discapacidad” aborda los mitos y realidades respecto de la discapacidad con la finalidad de abandonar la perspectiva asistencialista y dejar de considerar a esta población como “incapaces”; también trata las ventajas de la inclusión laboral, la normatividad internacional aplicable, sugerencias para la publicación de vacantes y consulta de perfiles de personas con discapacidad, buenas prácticas en la contratación y permanencia, entre otros.

Cabe señalar que dicho programa dio inicio en febrero del 2021, con el objetivo de realizar acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción del acceso a empleos productivos en condiciones laborales de igualdad e inclusión. Surge como iniciativa del Mecanismo estatal de monitoreo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, resultó en la adhesión de sus homólogas de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas, así como de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



DERECHO AL TRABAJO DECENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CARRILLO

EMPRESAS Y DERECHO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Conociendo a la COMISIÓN

Entrevista a Entrevista Excarlet Verenice Tenorio García

Por: Odette Aurora Solís García.

Excarlet Verenice Tenorio García es egresada de la Licenciatura de Economía y Finanzas por nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de Quintana Roo. Desde el año 2000 Tenorio García ingresó a laborar a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como auxiliar en la Coordinación Administrativa, en donde permaneció durante 8 años. Posteriormente fue nombrada como titular del Órgano Interno de Control de la CDHEQROO en el 2008 y cuatro años más tarde se desempeñó como subdirectora en la Dirección de Enlace, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos del Instituto de Estudios en Derechos Humanos. De 2018 a 2020 fue adscrita como subdirectora a la Secretaría Técnica. Actualmente se encuentra adscrita al Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos realizando día con día su mejor esfuerzo para contribuir a la formación educativa en la materia.

Algo que la caracteriza es su trato afable y respetuoso, así como su gran disposición en todos los proyectos asignados. En esta edición de la revista, les presentamos a esta gran colaboradora, quien representa la vocación de servicio en esta Comisión de los Derechos Humanos.

¿Cuál es la visión que tienes como colaboradora de este organismo autónomo respecto del servicio público protector de los derechos humanos?

R: Considero que necesitamos comprometernos más como personas servidoras públicas, es decir,

que tengamos la convicción que el respeto a los derechos humanos de las demás personas conlleva el respetarnos a nosotros mismos; es decir, cuando estés prestando tu servicio al público, lo debes hacer como te gustaría que lo hagan contigo, porque cuando pensamos así, obtenemos mejores resultados.

Tu desarrollo profesional ha sido diverso en esta Comisión. Has estado tanto en la parte administrativa, en la parte técnica, de capacitación y educación en derechos humanos. ¿Qué función has disfrutado más y por qué?

R: Es cierto, he transitado por diversas áreas de esta Comisión, y aunque podría sonar tal vez a presunción, disfruto mi trabajo al 100% en el área en que esté... me entrego totalmente. Pero tengo que reconocer que estar en el área de capacitación es donde he disfrutado más mi trabajo, la interacción (ferias, convenios, diplomados, pláticas, etc.) con las personas de diversos grupos poblacionales (docentes, juventudes, niñas, niños, personal de gobierno del Estado, entre otros), ha enriquecido mi conocimiento y cambiado mi perspectiva.

Llevas más de 20 años en la Comisión de los Derechos Humanos ¿Qué es lo que más te ha inspirado o motivado a seguir desempeñándote como servidora pública de la Comisión?

R: Me considero una persona sencilla y apasionada con lo que hago. Desde etapa temprana me fueron



inculcados principios y valores los cuales me han hecho lo que soy y me gusta.

Estudié con la firme convicción de poder sumar un granito de arena en mi Estado, para lograr cambios que beneficien a la sociedad y generalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, que necesiten de especial atención. En la Comisión he logrado una parte de lo que me planteé, mediante las diversas actividades educativas. Poder compartir con las personas la información necesaria sobre sus derechos y obligaciones, y que a través de ella se puedan ver beneficiadas es lo más importante.

La capacitación te ha significado un constante contacto con el público. ¿Cuáles han sido las experiencias que más te han marcado durante el periodo en el que estuviste en esta área?

R: Una de las principales acciones que ha implementado la Comisión, es la feria de Derechos Humanos; para mí es el mejor proyecto, porque nos abrió las puertas a diferentes grupos de población como niñas, niños, juventudes, tanto en escuelas, casas hogar, en las instalaciones de la policía y más. Considero es la mejor etapa en la que debemos aprender sobre nuestros derechos y obligaciones como parte de un todo: en el núcleo familiar, escolar y laboral. Es un proyecto tan fructífero al cual se han unido varios organismos, entidades e instituciones a esta gran labor.

¿Cuál es tu opinión respecto la educación y capacitación en derechos humanos y qué le dirías al público respecto de la importancia de este tema?

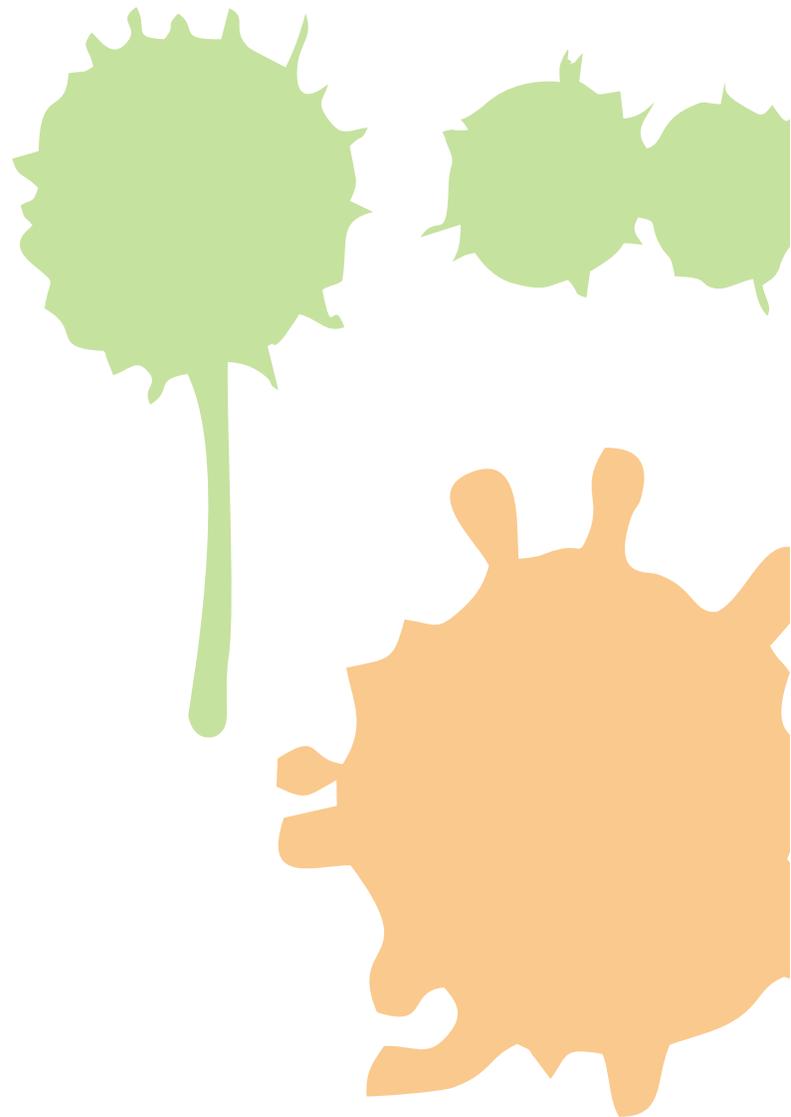
R: Es de suma importancia educarnos en nuestros derechos, porque esto nos hace mejores personas en cuanto al conocimiento y respeto de los derechos de las demás personas, lo cual nos lleva a vivir en paz con las demás personas.

Les diría, que es importante instruirnos, más a los que somos parte de una familia a la cual hay que direccionar con principios y valores, ya que esto los hará mejores seres humanos y empáticos; y lo más

importante: “no es malo saber, lo malo es saber y que no te importe”.

Para cerrar esta conversación, a nivel personal ¿qué ha implicado para ti ser una defensora de derechos humanos?

R: Alguien en alguna ocasión me dijo: “no eres la Madre Teresa de Calcuta”; no obstante, mi convicción es fundamental hacia la ayuda a los grupos en situación de vulnerabilidad, porque en algún momento formamos o formaremos parte de ellos. Tenemos la fortuna de poder estudiar y replicar nuestros conocimientos a las demás personas. Ayudar o poder entregar un poco de mí a las personas que lo necesitan es ineludible.



*Te esperamos a que
nos acompañes
en vivo en*



**Conéctate con
tus Derechos**

**Un espacio donde podrás conocer sobre tus
derechos, resolver tus dudas, recibir asesorías y
orientaciones jurídicas de la voz de quienes
conforman la Comisión de lo Derechos
Humanos del Estado de Quintana Roo**

***Programa Quincenal
Jueves
a las 17:30 horas***

Derechos Humanos Quintana Roo





COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

“Tu dignidad ante todo”
“A máakil tu láan tuláakal ba’al”

